



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

|            |                                                              |
|------------|--------------------------------------------------------------|
| Radicado   | 54-518-31-84-002-2019-00124-00                               |
| Clase      | SUCESIÓN INTESSTADA Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL       |
| Demandante | NUBIA PILAR SARMIENTO TORRES Y ZAIDA MILENA SARMIENTO TORRES |
| Causante   | JORGE ELIÉCER SARMIENTO SUÁREZ                               |

Tratándose de una causa debidamente justificada, se accede a la petición del Apoderado Judicial de las demandantes de aplazar la audiencia de que trata el artículo 502 del Código General del proceso a efectos de incorporar y practicar las pruebas decretadas en auto de fecha 20 de diciembre de 2022 y decidir la objeción a los inventarios y avalúos adicionales programada para el 25 de los corrientes, coadyuvada por el Apoderado Judicial de los demás interesados.

Para su realización, se señala el 1 de junio de 2023 a las 9:00 de la mañana a través de la plataforma Lifesize en razón a la virtualidad implementada mediante la Ley 2213 de 2022, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace a través del cual deben ingresar.

Comuníqueseles haciendo las advertencias legales, entre ellas que deberán asistir virtualmente a la audiencia, que la inasistencia conllevará a que se les imponga multa hasta de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, que no obstante la virtualidad deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones y con buena conectividad a internet. Así mismo, que la presentación de memoriales se efectúa vía correo electrónico [j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF dentro del horario de trabajo establecido de las 8:00 de la mañana a las 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde, de lunes a viernes, simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo dada para notificaciones, e informar todo cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE  
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **24 DE ABRIL de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 044, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Ariel Mauricio Peña Blanco

Firmado Por:

**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002 De Familia**  
**Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0d6ce6f92231d344292839923e581ff110f837573cceb22dc279242d5a8b52c**

Documento generado en 21/04/2023 12:18:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**